



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Su Excelencia

LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,
Presidente Constitucional
de la República Dominicana.
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Excelentísimo señor Presidente:

Aviso a usted, recibo del oficio No.028447, de fecha 09 de noviembre de 2016, y del Contrato de Préstamo y de ejecución del Proyecto, celebrado el 03 de junio de 2016, entre la República Dominicana y el Banco KFW, Frankfurt am Main (KFW), así como la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) Santo Domingo (Entidad Ejecutoria), por un monto de hasta diecisiete millones seiscientos sesenta y nueve mil trescientos setenta y ocho euros con 22/100 (EUR17,669,378.22).

Le participo que el Senado en Sesión de fecha 11 de enero de 2017, dictó la resolución aprobatoria de dicho Contrato y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines Constitucionales.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,


REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Señora

LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ,

Presidenta de la Cámara de Diputados
de la República Dominicana.

Su despacho.

Señora Presidenta:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 11 de enero del año 2017, tengo a bien remitirle para los fines Constitucionales, la resolución del Contrato de Préstamo y de Ejecución del Proyecto, celebrado el 03 de junio de 2016, entre la República Dominicana y el Banco KFW, Frankfurt am Main, (KFW), por un monto de hasta diecisiete millones seiscientos sesenta y nueve mil trescientos setenta y ocho euros con 22/100 (EUR17,669,378.22), para ser utilizados en el Proyecto de Construcción de la Subestación Guerra 345/138 Kv, el cual será ejecutado por la Empresa de Transmisión eléctrica Dominicana (ETED).

Este Contrato de Préstamo procede del Poder Ejecutivo, tomado en consideración el 16 de noviembre de 2016.

Atentamente,

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

VISTO: El Artículo 93, numeral 1), literales J) Y K), de la Constitución de la República.

VISTO: El Contrato de Préstamo y de Ejecución del Proyecto celebrado en fecha 3 de junio de 2016, entre la República Dominicana y el Banco KFW, FRANKFURT AM MAIN (KFW), así como la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) Santo Domingo, (Entidad Ejecutora), por un monto de hasta EUR17,669,378.22.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el Contrato de Préstamo y de Ejecución del Proyecto, celebrado el 3 de junio de 2016, entre la República Dominicana, representada por el Ministerio de Hacienda y el Banco KFW, FRANKFURT AM MAIN (KFW), así como la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana ("ETED") Santo Domingo (Entidad Ejecutora), por un monto de hasta diecisiete millones seiscientos sesenta y nueve mil trescientos setenta y ocho euros con 22/100 (EUR17,669,378.22), para ser utilizados en el Proyecto de Construcción de la Subestación Guerra 345/138 KV, el cual será ejecutado por la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), Santo Domingo; que copiado a la letra dice así:

PAU
A.C.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución que aprueba el contrato de Préstamo y de Ejecución del Proyecto, celebrado en fecha 3 de junio de 2016 entre la República Dominicana y el Banco KFW, FRANKFURT am Main (KFW), así como la Empresa de Trasmisión Eléctrica Dominicana (ETED) Santo Domingo, (Entidad Ejecutoria)), por un monto de hasta EUR17,669,378.22.

PAG.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017); años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.



REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.



MANUEL ANTONIO PAULA,
Secretario Ad-Hoc



ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.

am